



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 047-2012-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 07 de marzo del 2012.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 608-2012 el Bachiller en Derecho y CC.PP. Marco Adrian Lazarte Carranza solicita el cambio de jurado para sustentar la tesis intitulada "Fundamentos para la Procedencia de la Acción de Amparo frente a Normas Legales conforme al Tribunal Constitucional Peruano en el periodo de 1997 - al 2010";

Que, el Decanato oportunamente designó como integrantes del Jurado a los profesores Teófilo Idrogo delgado (Presidente), Teódulo Santos Cruz y Marco Carbajal Carbajal, para evaluar al señor tesista.

Que, en el caso del profesor Marco Carbajal Carbajal no existe ningún impedimento legal, sin embargo siendo un profesor contratado cuya contratación no ha sido propuesta para el próximo ciclo académico debe ser reemplazado por otro docente con la finalidad de evaluar al señor tesista en el examen profesional;

ESTANDO a lo expuesto y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el Artículo 10° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR procedente la petición formulada por el señor Bachiller en Derecho y CC.PP. Marco Adrian Lazarte Carranza, en tal sentido reemplazar al profesor Marco Carbajal Carbajal como integrante del Jurado por el profesor Juan José Estrada Díaz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REEMPLAZAR en esta oportunidad al profesor Marco Carbajal Carbajal como miembro del Jurado Calificador designando como miembros del Jurado de Tesis a los profesores: Teófilo Idrogo Delgado, Teódulo Santos Cruz y Juan José Estrada Díaz.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vasquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Lizardo Reyes Barnita
Profesor Secretario de la Facultad de

c.c.:
Miembros del Jurado
Arch.

CVB/LRB/vmz